
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>20231320128581</b> Fecha: 07-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Copia Oficio IDU – DTCl **202338502090971**. Respuesta Radicado IDU No. **202318502085422**. Reclamo intervención Transversal 39 B Bis entre Calle 29 y Calle 29 B – Localidad Puente Aranda. Radicado UAERMV 20231120150302 de 24 de noviembre de 2023

Cordial saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

*“(…) SOLICITAR DE MANERA INMEDIATA AUDITORIA A LA ENTIDAD QUE COMPETE DEL DISTRITO FRENTE A OBRA E INTERVENCION REALIZADA DESDE Y POR FECHA 03/2023 APROXIMADAMENTE EN UBICACION TV 39 B BIS ENTRE CLL 29 Y CLL 29 B, BARRIO LA GUACA (…)”*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; se evidenció que el segmento vial de su interés corresponde a la Carrera 39 B entre Calle 29 Sur y Calle 29 A Sur con Código de Identificación Vial (CIV 16003689 – PK 600940), que hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, el cual fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) en el marco del programa de Vías Participativas, las cuales se ejecutaron el día 15 de agosto de 2023; de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INTERVENCION
16003689	600940	KR 39 B	CL29 S	CL29 A S	94,60	12,18	15/082023

Acorde con su solicitud, un profesional de la Gerencia de Infraestructura Urbana realizó visita técnica de verificación, el pasado 06 de diciembre de 2023, en donde evidenció que los parches ejecutados en el mes de agosto de 2023 se encuentran en buen estado y el segmento vial presenta buenas condiciones de movilidad como se observa a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320128581

Fecha: 07-12-2023

Pág. 2 de 3

### Registro Fotográfico Carrera 39 B entre Calle 29 Sur y Calle 29 A Sur

#### ESTADO ACTUAL





Ahora bien, según la información suministrada por el profesional encargado del área de Espacio público de la Entidad, el espacio público (andenes) ubicado en la Carrera 29 B entre Calle 29 Sur y Calle 29 A Sur, no ha sido intervenido por la UMV, ni se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención de mantenimientos para el espacio público (andenes) solicitados. Así mismo se aclara que, para la fecha la Unidad de Mantenimiento Vial se encuentra atendiendo los diferentes compromisos misionales de la Entidad para el cumplimiento de las metas asignadas y no tiene la capacidad operativa para la ejecución del espacio público solicitado.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>20231320128581</b> Fecha: 07-12-2023 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – IDU – DTCI – Calle 22 No. 6 - 27

<b>Documento 20231320128581 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 09-12-2023 22:26:22
<b>Proyectó:</b>	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 5017570509d4d2a0e864f9e723ec6a798a2b18e1a65a3905680982e1ec40db35 Codigo de Verificación CV: 7ea52 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 11/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 15/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.